



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
ACUERDO DE CONCEJO N.º 025-2022-MDM.

Marcavelica, 14 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante OFICIO N° 131-2022/GRP-401000, de fecha 11-03.2022, la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” alcanza el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Marcavelica y la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”, con el objetivo de favorecer la ejecución de las distintas fichas técnicas y/o expedientes por parte de la Gerencia;

Que, con INFORME N° 119-2022-MDM/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en calidad de Órgano de Asesoramiento declarar procedente la suscripción del “Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Marcavelica y la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”;

Que, mediante SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 14 de marzo del 2022, el titular del del Pleno de Concejo pone a consideración el tema de agenda del INFORME N° 119-2022-MDM/GAJ; luego de haberlo puesto en consideración del pleno finalmente se decide por unanimidad tomar el siguiente acuerdo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR La SUSCRIPCIÓN del “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA Y LA GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”; el cual se anexa como parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR facultades al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcavelica para que suscriba el citado Convenio y demás documentos necesarios para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás Gerencias y Subgerencias el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (10)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
AL CALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Abog. MARTA DE LOS MILAGROS PEÑA JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL